

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0022573 - SDQS No. 7089652025.

A los 13 días del mes de enero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0022573 - SDQS No. 7089652025
Número del radicado de salida	2026BAEE0000358
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13 / 01 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

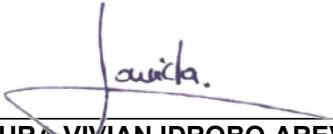
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0000358**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 de enero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono comunitador: +57(601) 647 7117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 13 de Enero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0000358

Documento:
446770

Señor(a)
ANÓNIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0022573 - SDQS No. 7089652025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**



Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Laura González – Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., enero de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0022573 – SDQS No. 7089652025

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANO MANIFIESTA QUE EL DIA 16 DE DICIEMBRE UNA SEÑORA LLEVO A BAÑAR A DOS FELINOS Y NO REGRESO POR ELLOS. INDICA QUE YA LA HAN LLAMADO EN VARIAS OCASIONES, PERO UNICAMENTE RESPONDE CON LA PALABRA “LISTO”, Y POSTERIORMENTE DEJO DE CONTESTAR LAS LLAMADAS. SEÑALA QUE DESCONOCEN QUE HACER CON LOS FELINOS, YA QUE ELLOS NO RESIDEN EN EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL LOCAL (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 90 No. 86 A – 42, barrio Los Cerezos, localidad de Engativá, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
22 de diciembre de 2025	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que, al llegar al establecimiento comercial el dueño del local, manifestando que hace 8 días les fueron abandonados dos felinos, con la excusa de un baño cosmético. Comenta no poderlos tener ya que no cuenta con el espacio suficiente y que actualmente los tiene en el baño del local, al valorar los felinos se evidencia nerviosos, estresados por el ambiente, no permiten la manipulación. Finalmente, y al no contar con datos de las personas que los abandonaron, se trasladan a la Unidad de Cuidado Animal (UCA) e ingresan como abandono.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

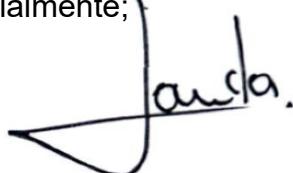
Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta de la visita

Elaboró: Laura González – Contratista SAF 
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 

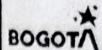
ALCALDE MÁIOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAZ ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03

Versión: 5.0

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS			FECHA DE LA DILIGENCIA:	22	12	-25	HORA INICIAL:	3:20	AM	HORA FINAL:	4:05	AM
ENTIDAD QUÉ ACOMPAÑA			TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No Especificado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	6m25007753 7089652025	MOTIVO DE VISITA	Verificación. condiciones de bienestar.									

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		
Número de documento:		
Dirección de la diligencia:	Calle 90 # 86 A - 42 local Colas y Bigotes	
Localidad:	Engativá	Barrio: La Serena
Relación con el(s) animal(es):	Responsable del establecimiento	
NOMBRE DEL PRC		
Número de docum		
E-mail:		
Tipo de vivienda:		

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada		<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección no existe		<input checked="" type="checkbox"/>	No se encuentra el animal		<input checked="" type="checkbox"/>	Ausencia de tenedor responsable		<input checked="" type="checkbox"/>	No se permitió el ingreso		<input checked="" type="checkbox"/>
	No corresponde a lo mencionado		<input checked="" type="checkbox"/>	Inseguridad		<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se deja comunicación?:	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	Plazo (días):	/		Tipología de la PeticIÓN		Gravedad Leve		<input checked="" type="checkbox"/>	
El tenedor reprogramó:	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha/hora:	/		Gravedad Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>
Próxima actuación:	Reprogramar sin policía		<input checked="" type="checkbox"/>	Reprogramar con policía		<input checked="" type="checkbox"/>	Remitir a Inspección de Policía		<input checked="" type="checkbox"/>	Remitir a GELMA		<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrar el Caso		<input checked="" type="checkbox"/>

Fue posible observar el animal: Si No No aplica Estado: 2 felinos en estado de abandono

Observaciones adicionales: Al llegar al establecimiento comercial reportado atendió el señor _____, dueño del local y peticionario, quien manifiesta que el miércoles pasado 1 mujer junto a 1 menor trajeron 2 felinas en una maleta, indicaron que querían bañarlas y desparasitarlas porque las querían adoptar, debido a que las felinas habían sido abandonadas.

FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.:	1	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	1	No. Animales:	1
-----------------	--------------------------	---	---	---	---------------	---

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policial presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(s) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774.					
No aplica	El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:					

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico: protecciónanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(s) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.

Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:

Nombre:

Firma:

Cargo / placa:

Entidad:

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(s) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Número de Individuos valorados	0	Número de Conceptos favorables	0
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	X <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	1	Número de Conceptos desfavorables	0
¿Se solicita compromiso de bienestar?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Número de Conceptos pendientes	0		0